



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299 -2019-AMPI

Ica, 10 de Mayo del 2019

Visto, el **INFORME N°322-2019-SGT-GA-MPI** de la Sub de Tesorería, en el que se detalla la transferencia de Recursos de Defensa Civil, el proveído de Gerencia de Administración y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, que autorizan la Incorporación de Mayores Ingresos y el **INFORME N°1160-2019-SGP-GPPR-MPI** de la Subgerencia de Presupuesto que comunica sobre la transferencia a la meta de Inspección de Edificaciones para la Seguridad y el Control Urbano; determinan la Incorporación por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2019 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, en la Fuente de Financiamiento 09 (Recursos Directamente Recaudados).

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°772-2018-AMPI**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante el **INFORME N°322-2019-SGT-GA-MPI** de la Sub de Tesorería, en el que se detalla la transferencia de Recursos de Defensa Civil, el proveído de Gerencia de Administración y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, que autorizan la Incorporación de Mayores Ingresos y el **INFORME N°1160-2019-SGP-GPPR-MPI** de la Subgerencia de Presupuesto que comunica sobre la transferencia a la meta de Inspección de Edificaciones para la Seguridad y el Control Urbano se determina la Incorporación por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2019 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, en la Fuente de Financiamiento 09 (Recursos Directamente Recaudados), por la suma ascendente a **S/ 134,045.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100)**.

Que, el Artículo N°29 del Subcapítulo IV Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, de la Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.0, dispone los lineamientos para la incorporación de Mayores Ingresos. El artículo 50 del Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria que pertenece al Título IV Proceso Presupuestario del Decreto Legislativo N°1440 **DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO**, determina la reglas fiscales vigentes para la incorporación de Mayores Ingresos

SE RESUELVE

Artículo 1.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Fondos Públicos por Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del año 2019 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de **S/ 134,045.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100)**, en la fuente de Financiamiento en la Fuente de Financiamiento 09 (Recursos Directamente Recaudados). De acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TOTAL DE INGRESOS	S/ 134,045.00
--------------------------	----------------------

Tipo de Transacción Genérica	Ingresos Presupuestarios	
Subgenérica Detallada	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos.	
Específica	Otros Ingresos por Prestación de Servicios	
Específica Detallada	Otros Ingresos por Prestación de Servicios.	
	Servicios de Inspecciones Técnicas y Verificaciones	S/ 134,045.00

TOTAL DE EGRESOS	S/ 134,045.00
-------------------------	----------------------

Programa Presupuestal	Reducción de Vulnerabilidad y atención de Emergencias por Desastres.	
Producto	Edificaciones Seguras ante el Riesgo de Desastres	
Actividad	Inspección de Edificaciones para la Seguridad y el Control Urbano.	
Función	Vivienda y Desarrollo Urbano	
División	Gestión de Riesgos y Emergencias	
Grupo	Prevención de Desastres.	
Finalidad	Inspección de Edificaciones para la Seguridad y el Control Urbano.	
Fuente de financiamiento	Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	09 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica de gasto	2.3 Bienes y Servicios	
	2.3.27.11.99. Servicios Diversos	S/ 134,045.00

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

Artículo 3.- DETERMINAR que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA

